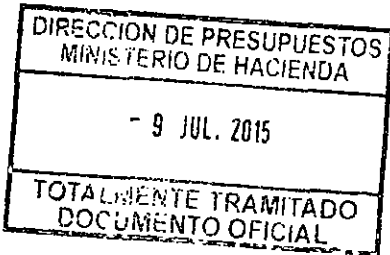




MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA
LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1618-13-LE15
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
CONSULTORÍA DE APOYO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE NORMA NCh-
ISO27001:2013 PARA LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS.**

SANTIAGO, - 9 JUL. 2015



EXENTA N° **497**

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUCCION

DIRECCION DE PRESUPUESTOS

JEFE

Y FINANZAS (S)

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PRESUPUESTOS

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

MINISTERIO DE HACIENDA

División Gestión Interna

Administración y Finanzas

Reg.637/08:07.2015

ABOGADO

División

Gestión Interna

Ministerio de Hacienda

VISTOS:

La Ley N°20.798, de Presupuestos vigente; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, del Ministerio de Hacienda de 2004, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°245, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que delega ejercicio de atribuciones en el Jefe de la División de Gestión Interna; la Resolución Exenta N°466, de 2015, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación Pública para la Contratación de Servicio de Consultoría de Apoyo para la Implementación de Norma NCh-ISO27001:2013 para la Dirección de Presupuestos, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1°.- La necesidad de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en adelante DIPRES, de contratar una consultoría de apoyo a la implementación de la Norma NCh-ISO 27001:2013 Tecnología de la información - Técnicas de Seguridad - Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información - Requisitos;

2°.- Que, con este fin, se publicó la Licitación Pública ID N°1618-13-LE15 de fecha 26 de junio de 2015, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl;

3°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11° de las Bases Administrativas de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N°466, del 26 de junio de 2015, de la Dirección de Presupuestos: "Mediante Resolución Exenta firmada por el Jefe de la División de Gestión Interna serán designados los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora, la que será publicada en el Portal www.mercadopublico.cl a más tardar en la fecha de recepción de propuestas y cierre indicada en el artículo 5° de las presentes Bases Administrativas.";

4°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1°.- **DESIGNASE** a los siguientes funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública ID N°1618-13-LE15, para la Contratación de Servicio de Consultoría de Apoyo para la Implementación de Norma NCh-ISO27001:2013 para la Dirección de Presupuestos:

- Jefe de la División de Tecnologías de la Información, don José Luis Flores Monsalvez, RUN N° [REDACTED]

- Jefa Unidad Gestión TI de la División de Tecnologías de la Información, doña Loreto Servera Campusano, RUN N° [REDACTED]

- Jefe Servicios TI Internos de la División de Tecnologías de la Información, don Mario Araneda Pizarro, RUN N° [REDACTED]

- Jefa (S) del Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Valeria Tello Valencia, RUN N° [REDACTED]

- Jefa de la Unidad de Abastecimiento, doña Patricia Orellana Oñate, RUN N° [REDACTED]

- Profesional de la Unidad de Abastecimiento, doña Loreto Chávez Olivares, RUN N° [REDACTED]

2°.- **EN EL EVENTO** que los funcionarios designados en el considerando precedente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes, suplentes o representantes.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

Anótese y comuníquese



OSCAR DOMÍNGUEZ CARRASCO
Jefe División Gestión Interna
Dirección de Presupuestos

